

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Don Gabriel Martín Hurtado

Concejales:

Doña Marianella Muñozerro Garcia

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñozerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a once de Diciembre de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO. - ACTA ANTERIOR. -

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 9 de octubre de 2020, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indica que no está de acuerdo con la redacción porque no recoge lo que ocurrió por considerar que en el apartado de las mociones “se ha despachado con tres frases la intervención del Grupo Socialista”. No hay debate, son frases vacías e inconexas y que no tiene que ver con lo que ocurrió durante el pleno.



Sometida a votación es aprobada con 12 votos a favor de los seis Concejales del Grupo Municipal de Arévalo Decide y de los seis Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y uno en contra del Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista.

SEGUNDO. - REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE ENVASES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2020, así como los Informes del Arquitecto Municipal y de la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales de Arévalo Decide y los 6 Concejales del PP y la abstención del Concejales del PSOE, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 47.440,51€/mes (IVA incluido) y 5.025,30€/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de enero de 2020.

SEGUNDO. - Aprobar el reconocimiento de las diferencias económicas producidas por la aplicación de los nuevos cánones a partir de la fecha de sus efectos.

TERCERO. - REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO PARA EL EJERCICIO 2021.-

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2021, así como el informe de Intervención Municipal que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020.



El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Concejales de Arévalo Decide (2) Don Francisco León Gómez y Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo y los 6 Concejales del PP y las abstenciones de los Concejales de Arévalo Decide (4) Don Julio López Alonso, Doña Candelas de Soto Izquierdo, Don Gabriel Martín Hurtado y Doña Marianella Muñozerro García y del Concejal del PSOE, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la revisión de los precios del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, para el ejercicio 2021, en los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio, lo que supone un incremento del precio del contrato del 1,56%.

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio a los efectos oportunos.

CUARTO. - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE PROYECTO COLLEGIUM Y MUSEOS. -

Vista la instancia presentada por **DON FRANCISCO JAVIER LUMBRERAS BUSTILLO**, en representación de **SPECTRUM UTILIS S.L.**, de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las Obras del Proyecto de Collegium-Museo de arte contemporáneo en calle San Ignacio de Loyola en Arévalo, por considerar que las citadas obras tienen interés general o utilidad municipal.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales e Intervención y examinada la documentación que acompaña a la solicitud y la normativa aplicable.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020.

Previamente a la votación del asunto el sr. Alcalde da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que se cambia el voto que se dio en la comisión por una abstención porque el Ayuntamiento debe ayudar al máximo posible a esta empresa con la máxima bonificación del ICIO que permita la ley.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que se plantea la bonificación del 50% porque se considera que las arcas municipales tienen necesidades económicas y en un año como este, todavía



más, y porque supondría un agravio comparativo con respecto a otras iniciativas existentes o que puedan existir. Esto nos condicionaría de cara a otros proyectos que puedan presentarse.

En todo caso, se está de acuerdo en que es un proyecto que es absolutamente beneficioso, no solamente para Arévalo, sino para la comarca, provincia y para Castilla y León, es decir es un proyecto muy importante que puede tener una trascendencia fundamental y en eso no hay ninguna discusión y se considera que el apoyo también es fundamental; pero no puede ser un apoyo de un 95% porque condiciona al resto de apoyos y porque las arcas municipales necesitan también ingresos.

En todo caso, señala, que, a lo largo del desarrollo del proceso, a lo mejor hay posibilidades de apoyos de otra manera. Es un proceso que es largo y tendrá muchas necesidades de apoyo por parte del Ayuntamiento y puede concretarse de alguna manera que no sea a través de esta bonificación al 95%.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indica que es interesante que para que la gente entendiese el volumen del que se está hablando se pusiese encima de la mesa los datos de cuanto es la tasa (aproximadamente 75.000 €) y cuanto es el ICIO (aproximadamente 240.000€). Una bonificación a esta empresa del 95% sería aproximadamente 300.000€ y es una cantidad desorbitada. No se duda de la importancia del proyecto.

Señala que le sorprendió la postura del Grupo Municipal del Partido Popular en la comisión y la de ahora en el pleno parece más acorde. Una vez se gastan los 600.000€ que costo el inmueble, si ahora bonificamos en un 95% y le devolvemos 300.000€ a esta fundación, el inmueble pasa a costar la mitad y sí un poquito más adelante hay que hacer otro esfuerzo para bonificar de otra manera o con otra subvención, al final se le va a regalar el inmueble.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, concluye diciendo que no duda de la importancia del proyecto pero que con una bonificación del 50% es un esfuerzo bastante importante del Ayuntamiento y es una cifra que se puede asumir.

Surgen discrepancias entre el sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular acerca de sí tiene o no derecho de réplica. Finalmente, se le da palabra.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra para señalar que hay dinero en el Ayuntamiento, igual que hay dinero para hacer otros esfuerzos en una situación tan complicada como estamos.

Este proyecto es de interés general y ojalá vinieran más proyectos como estos. El Ayuntamiento decide cuando es un proyecto de interés general sí o no, para no hacer agravios.

La bonificación solo es factible para el ICIO, no para la tasa.



El terreno se vendió porque era de interés general para este proyecto y el dinero está en el banco.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, toma la palabra nuevamente para decir que no se va a poner en duda si hay o no dinero en las arcas municipales y que en los últimos presupuestos que presento, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, los “inflaron” con 600.000€ de la enajenación, de los que 300.000€ eran para las obras de unos inmuebles y otros 300.000€ para las obras de otros.

Finalizado el debate el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales de Arévalo Decide y del Concejal del PSOE y las abstenciones de los 6 Concejales del PP, acuerda:

PRIMERO. Reconocer a SPECTRUM UTILIS S.L la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 50%, en relación con las Obras del Proyecto de Collegium-Museo de arte contemporáneo en calle San Ignacio de Loyola en Arévalo, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

QUINTO. - DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL EJERCICIO 2019.-

Según el artículo 116 TER de la Ley de Bases de Régimen Local, “todas las entidades locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, debiendo remitir los mismos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación”.

Habiéndose elaborado el informe pertinente por la Intervención Municipal, y remitido el mismo al Ministerio de Hacienda, se da cuenta del mismo y de los datos remitidos los cuales figuran en el expediente.



SEXTO. - DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020 MODIFICANDO DELEGACIONES GENÉRICAS Y CONFIRIENDO NUEVAS DELEGACIONES. -

Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:

“**RESOLUCIÓN.** - *Visto lo dispuesto en el artículo 21.3 y 43 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere este artículo y el 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente*

DECRETO:

1º.- *Modificar las delegaciones genéricas conferidas por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, al Concejal que a continuación se indica, en el siguiente sentido:*

- *Medio Ambiente, Personal y Cementerio en el Concejal **DON JULIO LÓPEZ ALONSO.***

2º.- *Conferir las delegaciones genéricas que se señalan a favor del Concejal que a continuación se indica:*

- *Régimen Interior, Tráfico y Mercadillo, en el Concejal **DON GABRIEL MARTÍN HURTADO.***

3º.- *Las delegaciones referidas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, pero, en ningún caso, se entiende incluida en dichas delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

4º.- *El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma.*

5º.- *Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco León Gómez, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.”



B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SÉPTIMO. - DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. -

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 6 de octubre al 2 de diciembre de 2020, numeradas del número 283 al 345, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea las siguientes preguntas:

-Decreto 2020-0303, de 31 de octubre de 2020, sobre responsabilidad patrimonial, se pregunta sí no existe algún error en el importe que figura.

El sr. Alcalde, contesta que no existe ningún error y que ese es el importe que pide.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, plantea las siguientes preguntas:

-Decreto 2020-0343, de 2 de diciembre de 2020, sobre la asignación de la dotación económica a los grupos políticos.

Indica que en mayo en una comisión informativa de economía y hacienda ya planteó la posibilidad de que todos los grupos políticos renunciaran a lo que se iba a percibir en el segundo semestre del año 2020 y se destinara al fondo COVID-19; el cual, todavía no existe.

No se recibe respuesta en ninguna comisión o pleno.

Planteo en este pleno que todos los grupos municipales nos comprometamos a renunciar a la parte que corresponda al segundo semestre del año 2020, de esas cuantías económicas.

El sr. Alcalde contesta que se ha dado la orden a los servicios técnicos correspondientes, para que de la manera que sea posible, se pueda hacer ese fondo COVID-19, pero cada grupo decidirá sobre su participación y lo que quiere llevar a ese fondo.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, señala que esta asignación no es personal para los concejales sino para el funcionamiento del grupo municipal. Lo que cada concejal percibe por las asistencias a los órganos colegiados va por otro lado.



Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, manifiesta que está de acuerdo con el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista. La decisión es de cada grupo, pero tiene que ver con la creación de la cuenta COVID-19 para poderlo llevar y que exista en los nuevos presupuestos.

OCTAVO. - MOCIONES. - 8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.-

Moción para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del PP, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 3 de diciembre de 2020, con número 1054 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“----EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- *Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*
- *El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.*
- *Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.*
- *La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.*

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º, “ Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.” en su título Primero “ De los derechos y deberes fundamentales”. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.



A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que “ los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Arévalo, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.*
- 2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.*
- 3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.*
- 4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad*
- 5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.*



6. *Respetar y cumplir el Art 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
7. *Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.*
8. *Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.---*

Antes de proceder a la votación, se da la palabra a los Portavoces de los grupos municipales, dando lugar a debate.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene para señalar que se busca garantizar:

- Que el castellano vaya a seguir siendo lengua vehicular, que está en tela de juicio.
- Que no se perjudique a los colegios concertados.
- Que se siga manteniendo y defendiendo la educación especial.
- Mantener la libertad de los padres a elegir la educación de sus hijos.
- Se mantengan algunas disciplinas que se quieran eliminar.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista interviene para señalar que caben dos interpretaciones:

- Que no se han leído el borrador de la ley.
- Que, aun habiéndose leído el borrador de la ley, intenten engañar a la ciudadanía con argumentos que no se plantean en la ley.

Continúa su intervención indicando, en la exposición de motivos de la moción se habla de la falta de consenso/ acuerdo, y su partido, dirigiéndose al Portavoz del Partido Popular, aprobó la ley Wert con la oposición de la comunidad educativa, familias...

Hay cuestiones que no se pueden discutir.

Sí una institución privada quiere abrir un centro educativo puede, pero debe cumplir una serie de criterios (se pasa a dar lectura de lo previsto en la ley). Tras la lectura se indica que no se quieren eliminar los conciertos, sino que se tendrán en cuenta criterios que benefician a los ciudadanos.

Se da lectura nuevamente al texto de la ley, tras lo cual se indica que se quiere garantizar el derecho a la educación de todos y el derecho a elegir no está en cuestión. No se está atacando el derecho a la educación concertada, una cosa es defender los servicios públicos y otra cosa es atacar a los privados.



Fue un gobierno socialista el que puso en funcionamiento la educación concertada, porque no existían centros públicos suficientes.

No entiendo lo que se solicita en el punto cuarto de la moción, puesto que se les va a devolver la autonomía de decisión de la que ha sido privada a los centros.

En cuanto a la religión, no se elimina, lo único es que no se va a evaluar y solo se preocupan por la fe católica, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y no por las demás.

Nuevamente se da lectura al texto de la ley, tras lo cual, se indica que los centros de educación especial son centros de referencia del alumnado y que la ley dice reforzar, dirigiéndose al Portavoz del Partido Popular, le señala que es lo contrario a lo que dicen.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, señala que en este pleno en la legislatura anterior se presentaron dos mociones referidas a cuestiones educativas y se rechazaron, porque no le gustaban, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, las mociones que no tienen que ver con las cuestiones municipales.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, concluye la intervención diciendo que defiende el modelo educativo de la escuela pública porque quiere unos servicios públicos gratuitos y de calidad, y no va en contra de la concertada ya que tiene que haber oferta privada. Con la ley lo que se pretende es intentar controlar los cobros (cuotas voluntarias) que hacen las familias a la escuela concertada o privada y que no se reflejan en ningún sitio, porque algunos no se pueden permitir esas cuotas y no pueden matricular a sus hijos ahí y es una cuestión que se debe controlar.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, interviene para señalar que la moción plantea unos apartados que no susciben. No consideramos que no se garantice el derecho de los padres, sino por el contrario, que garantizar no es igual a pagar.

En la escuela concertada los datos de financiación son clamorosos y eso intenta evitar la ley.

La educación concertada es y ha sido una necesidad, pero hay un descenso de la población que hace que haya menos necesidad, pero en muchos casos lo que se está produciendo es la financiación de negocios.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, continua su intervención indicando que la libertad no está atacada, se le ataca cuando un colegio de una determinada manera de entender la vida, y en general entra en competencia desleal, a lo mejor con otros que también quieren hacer esa labor y en cambio no están concertados. Aquí tampoco se respeta esa no competencia o esa falta de competencia para lo que hay es una financiación pública a costa del erario público.

Consideramos que la ley puede ser mejorable y que debe ser compartida para dejar de tener tantas leyes de educación. Hubo un intento en 2010 con unos pactos



suscritos por todos los grupos políticos, que luego se vinieron atrás y se rompió el consenso.

No estamos en contra de que las familias tengan libertad de elección, sino que tiene que haber una igualdad de oportunidades a la hora de la financiación y eso se consigue a través de la escuela pública. Puede haber otras opciones y los padres y madres tiene el derecho a llevar a sus hijos/as donde quieran, pero también tienen la obligación de pagar lo que quieran; es decir no es lo mismo obligación y la igualdad de oportunidades, desde la óptica de la escuela pública como servicio público que trata de proveer de igualdad de oportunidades a todos los que otro de forma de enseñanza y educación que son de otro carácter.

En lo referente al castellano, indica, no está en peligro y que esta la Constitución para que los niños /as tengan que tener dominio del castellano.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, concluye la intervención indicando que la postura de Arévalo Decide es contraria a la moción.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene nuevamente para señalar, que el Partido Popular defiende la escuela pública y la concertada y se complementan. Se quiere una ley y educación de calidad.

Dicho portavoz concluye su intervención indicando:

- Que la ley va contra los padres.
- Es una ley sectaria
- Fomenta la mediocridad
- Va contra la educación
- Perjudica a la educación concertada

Todo tiene matices que se dejan para las cuestiones técnicas.

Defendemos a los colegios público que se complementen, se necesitan, pero no por ello hay que excluir/perjudicar ni a la escuela concertadas ni a determinados derechos de los padres ni otras cuestiones tan importantes como la lengua.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, interviene nuevamente para señalar que cuando una ley está pactada no está impuesta, y que cuando se dice “amortiguar en la medida de lo posible” y algún miembro del Partido Popular ha dicho que en su Comunidad Autónoma no se va aplicar la ley, no se cumple la ley en la medida de lo posible.

El sr. Alcalde llama al orden al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular por interrumpir el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista durante esta segunda intervención.

El sr. Alcalde, don Francisco León Gómez, indica al público asistente que son las 21:45 para que puedan abandonar la sala y llegar a sus domicilios ante el toque de queda debido a la situación de la COVID-19.



Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, señala que después de la votación de este punto del orden día, se irá por respeto al público porque cree que ha sido un error gordo convocarlo a las 20:00 horas.

El sr. Alcalde le contesta que sí, en lo referente a la hora de la convocatoria del pleno.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, concluye esta segunda intervención indicando que en lo referente a la lengua vehicular se está confundiendo con lengua oficial. La lengua oficial es el castellano y la vehicular la que se da en determinadas asignaturas.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, interviene nuevamente para indicar que, en cuanto a la lengua, instrumentalizar el castellano es algo que se hacía por parte de los nacionalistas con la suya; eso ha sido un hecho arrojado y no un hecho cultural. Entonces que ahora con el castellano se haga lo mismo parece inadmisible, es decir no se puede instrumentalizar un idioma que hablan quinientos millones de habitantes y que además está recogido en la constitución como el idioma oficial y en la ley que los niños/as tienen que salir sabiendo castellano de sus colegios.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, se dirige al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para señalar que no hay que tener tanto miedo a no tener la posibilidad de enseñanza concertada, sino a que la educación no sea un servicio público como lo es, como lo tiene que ser y como se recoge en la constitución y sea un negocio.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción siendo rechazada, por mayoría, con siete votos en contra de la moción de los seis Concejales del Grupo Municipal de Arévalo Decide y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista y seis votos a favor de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Se hace constar que don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, abandona la sesión al finalizar el punto Octavo del Orden del Día, siendo las 21:50 horas.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

En lo referente a las preguntas:



- En una Junta de Gobierno Local en relación con la propuesta de concesión de condecoraciones al mérito de la policía local y de protección ciudadana (protección civil) de Castilla y León, no se hace propuesta alguna.

¿No consideran que méritos hay siempre, teniendo en cuenta las circunstancias que se han dado en este tiempo?

El Sr. Alcalde contesta que el reconocimiento se hizo público a la policía local, a protección civil y a los sanitarios. Se les ha hecho el reconocimiento y mucho más.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta que esto era a nivel de Castilla y León.

- ¿Se va a poner Belén?

El Sr. Alcalde contesta que ya está puesto en el “templete” ya que la Junta de Castilla y León ha prohibido los Belenes en recintos cerrados.

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que se ha leído la normativa después de la Comisión de Festejos que hubo, donde pregunto ¿Que pasaba este año con el Belén, sí se iba a poner? Y se la contesto que no se iba a poner porque estaba prohibido. A lo que pregunto ¿Quién lo había prohibido? Y se la contesto que la Junta.

Señala “que se llevó una sorpresa cuando pocos días después salió la normativa de la Junta respecto a las actividades Culturales y Navideñas y no ponía que estaba prohibido montar Belenes.

Doña Marianella Muñoz García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, toma la palabra para indicar que después se han hecho recomendaciones de que no se pusieran en sitios cerrados.

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene nuevamente para señalar que se han hecho recomendaciones para que no se ponga en sitios cerrados después de la comisión.

Doña Marianella Muñoz García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que en esa comisión dijo “que al principio había salido una normativa que estaba prohibida y luego que no y que después se había hecho unas recomendaciones de que no se hicieran en sitios cerrados.” Por eso se ha pensado que lo mejor era ponerlo al aire libre.

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, se dirige a la concejala para señalar “que lo que se está diciendo no lo ha visto reflejado en ningún sitio y hay que esperar a que salgan las normas y no anticiparse a decir que las cosas están prohibidas.”

Doña Marianella Muñoz García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le pregunta ¿Hay que estar esperando hasta el final?

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta que no se está diciendo que le pongan o no, sino que hice una pregunta y se faltó a la verdad o no se dijo la verdad.



El Sr. Alcalde interviene para aclarar que ante la pregunta realizado por don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre sí se va a poner el Belén, se contesta que el Belén se ha puesto.

- En el puente del Pilar ¿Se dieron instrucciones para paralizar la actividad en el centro de interpretación para tener a la gente que viniera a Arévalo sin atender, es cierto o no?

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que no es cierto. Explica que lo que sucedió en ese puente es que hubo información por parte de las personas que están atendiendo las instalaciones de que no había venido gente y entonces se decidió que no se abriera un día por la tarde y el día siguiente por la mañana.

Indica que hubo instrucciones en cuanto que se transmitió que no había gente y por lo tanto, no tenía sentido que hubiera personas en las instalaciones.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta que la información que ellos tienen es que hubo gente y bastante.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, interviene señalando que para el futuro se está intentando que los horarios de apertura de las instalaciones culturales tengan una cierta racionalidad de cara a los trabajadores y a las demandas de los visitantes, aunque está resultando difícil porque hay contrataciones muy dispares. Se indica que de cara al año que viene va a ver, tras las reuniones mantenidas por los trabajadores, una racionalización de los horarios y del calendario.

- El paso de peatones de la Avd. Emilio Romero, saliendo de la ciudad, ¿Por qué se ha quitado?

Don Gabriel Martín Hurtado, concejal del Grupo Municipal del Arévalo Decide, contesta que la obra está parada porque está previsto hacer la acera y una memoria que no estaba hecha. La modificación del paso se debe a que el técnico cuando hizo la valoración de la pendiente la hizo muy alta y hubo que modificarla. Por lo tanto, hay que hacer una nueva valoración.

En lo referente a los ruegos:

- Ruega que, pensando en los próximos presupuestos, se valoren las ayudas, las bonificaciones a los autónomos, a los hosteleros que lo están pasando mal.

- Doña María Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra para rogar que no se use la normativa que no existe para hacer o no hacer una serie de cosas, refiriéndose al tema del Belén. Ya que indica, refiriéndose al Grupo Municipal de Arévalo Decide, son libre para decidir si quieren o no el Belén tradicional que se lleva montando en el Ayuntamiento durante muchos años y se podrá criticar, aceptar o denunciar, pero son los que deciden si lo ponen o no.



- Don Agustín-A Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra para preguntar, ¿Quién ha organizado las cuartas jornadas de voluntariado ambiental en el Puente de la Loma?

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que en parte ella puesto que ha sido un proyecto que se ha presentado para una subvención de la Diputación y que se tramita a través de la Agencia de Desarrollo Rural.

Don Agustín-A Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta sobre el tipo de planta que se puso y si se puso riego.

Don Julio López Alonso, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que fundamentalmente se han puesto dos tipos de pinos, el piñonero y el negral, y luego otro tipo de árboles. En lo referente al riego, contesta que no se ha puesto porque es una zona que por sus características es un terreno calizo y con mucha pendiente y solo está creciendo hierba, y que se ve difícil que prospere y penetren las raíces, por el tipo de suelo que es.

Se han puestos unas especies muy duras, las que más posibilidades pueden tener según los técnicos a la hora de que puedan enraizar.

Don Agustín-A Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta ¿se ha pagado a un señor por el apoyo técnico?

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, y don Julio López Alonso, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contestan que eso es lo que estaba previsto en el programa y el apoyo técnico consistía en coordinar los equipos materiales, el haber redactado previamente el proyecto, charlas, conferencias con los diferentes colectivos.

- Doña Marianella Muñoyerro García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, toma la palabra para indicar que el 4 de noviembre, la Consejera de Sanidad en una noticia dijo que apostaba por no permitir la asistencia a la cabalgata de Reyes, Belenes..., luego sacaron que sí se podía poner... a partir de esto se tomó la decisión, siguiendo la recomendación.

- Don Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra para indicar que con respecto al paso de peatones de la avd. Emilio Romero, se tome una solución puesto que hay muchos sustos porque está fuera de la ciudad y se va a mucha velocidad.

Don Gabriel Martín Hurtado, concejal del Grupo Municipal del Arévalo Decide, contesta que el problema es que la titularidad de esos pasos es de la Junta.

El sr. Alcalde contesta que ese paso fue pedido por los ciudadanos que viven en la c/Cañada Real Burgalesa.

- Don Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta a doña Marianella Muñoyerro García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, ¿en cuanto a la piscina cubierta que se ha decidido?



Doña Marianella Muñoyerro García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que se ha decidido que se abrirá el 2 de enero.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y ocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

